ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE SUS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA L. HENRIQUES & CIA. S.A.-.-.-.

intervención se sirva insertar su texto en la escritura a otorgarse y devolverlo luego, aclarando que el compareciente es ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía L. HENRIQUES & CIA. S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma , el ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta y siete; **b)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Juan de Dios Miño Freire el siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil, el quince de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, L. HENRIQUES & CIA. S.A. procedió aumentar su capital suscrito hasta la suma de setecientos mil sucres y a reformar sus estatutos sociales; **c)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala el día primero de julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil, el ocho de Marzo de mil novecientos noventa y tres, IMPORTADORA L. HENRIQUES CIA. LTDA. procedió A: Cambiar su denominación por la de L. HENRIQUES & CIA. S.A.; Transformarse de compañía de responsabilidad limitada en sociedad anónima codificando totalmente sus nuevos estatutos, y a aumentar su capital suscrito hasta la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES sucres y a reformar sus estatutos sociales ; d.-) La Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la compañía L. HENRIQUES & CIA. S.A. celebrada el ocho de Noviembre del dos mil, resolvió unánimemente, uno.-) Aprobar la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; dos.-) Elevar el valor nominal de las acciones de UN MIL SUCRES cada una a la de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una; c.-) Reformar el ARTICULO CUARTO de los

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA L. HENRIQUES & CIA. S.A. CELEBRADA EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2.000.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a las diez horas del día 08 DE NOVIEMBRE DEL 2.000, en el local social de la compañía sito en la Ave. Juan Tanca Marengo y Ave. Jaime Roldós, de esta ciudad de Guayaquil, se instala la Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la compañía L. HENRIQUES & CIA. S.A. , con la asistencia de los siguientes accionistas a saber: El señor MARCELO PATRICIO ALVEAR AMAYA, como propietario de CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTAS CUARENTA (123.540) acciones de un valor nominal de un mil (S/.1.000,00) sucres cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor; La señora MONICA ALVEAR AMAYA, como propietaria de SIETE MIL CIEN (7.100) acciones de un valor nominal de un mil (S/.1.000,00) sucres cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor; La señorita MARIA DELIA ALVEAR GILBERT, como propietaria de UN MIL CUATROCIENTAS VEINTE (1.420) acciones de un valor nominal de un mil (S/.1.000,00) sucres cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor; La menor FABIANA ALVEAR GILBERT, debidamente representada por su padre señor Marcelo Alvear Amaya, como propietaria de UN MIL CUATROCIENTAS VEINTE (1.420) acciones de un valor nominal de un mil (S/.1.000,00) sucres cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor; La menor ARIANA ALVEAR GILBERT, debidamente representada por su padre señor Marcelo Alvear Amaya, como propietaria de UN MIL CUATROCIENTAS VEINTE (1.420) acciones de un valor nominal de un mil (S/.1.000,00) sucres cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor; El señor CARLOS ITURRALDE CENTENO, como propietario de SIETE MIL CIEN (7.100) acciones de un valor nominal de un mil (S/.1.000,00) sucres cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor.- También se encuentra presente al señora MARIA LEONOR AMAYA HENRIQUES VDA. DE HENRIQUES, en su calidad de Presidenta de la compañía.- Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.- Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas de la compañía y por lo tanto está representada la totalidad del capital pagado de S/. 142'000.000 se constituye la Junta General de acuerdo con la facultad establecida en el Art. 238 de la ley de compañías; con el objeto de conocer y resolver lo siguiente: 1.- Conocer y Resolver sobre la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares; 2.- Elevación del valor nominal de las acciones de la compañía; 3.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo CUARTO de los estatutos sociales de la compañía; 4.- Autorizar al GERENTE GENERAL para que a nombre de L. HENRIQUES & CIA. S.A. perfeccione las reformas que resolviere la Junta General. Convocada y constituida la Junta General de Accionistas, ésta designa a la señora MARIA LEONOR AMAYA HENRIQUES VDA. HENRIQUES para que la presida; y, al Sr. MARCELO ALVEAR AMAYA en su calidad de Gerente General, para que actúe como Secretario.- La Presidenta, considerando que al estar todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado concurrente, declara formalmente instalada y abierta la Junta General a las 10H15 y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.- A continuación, la Junta General pasa a conocer el **primer punto** del orden del día y toma la palabra el Secretario de la Junta, quien manifiesta que dadas las últimas

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

reformas a La Ley de Compañías en virtud del proceso de dolarización de la economía, se hace necesario convertir el capital social de **L. HENRIQUES & CIA. S.A.** de SUCRES a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la cotización de VEINTICINCO MIL SUCRES (S/.25.000) por cada DÓLAR, reexpresando de igual modo y en igual moneda en lo posterior, toda la contabilidad y asientos contables. Respecto a este planteamiento La Junta General de Accionistas luego de deliberar al respecto, por unanimidad deciden realizar la conversión del Capital social de **L. HENRIQUES & CIA. S.A.** de sucres a Dólares, por lo que el ACTUAL Capital Social de la compañía corresponde a la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (US$5.680) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. A tales efectos; y, dada la resolución anterior de la Junta General de Accionistas de L. HENRIQUES & CIA. S.A. se pasa a conocer el **Segundo punto** del orden del día, que se encuentra estrictamente ligado con la resolución tomada, esto es, la Elevación del valor nominal de las acciones de la compañía, la Presidenta expone que con la finalidad de no afectar la actual distribución porcentual del capital social de la compañía, se hace necesario elevar el valor nominal de cada acción de la suma de UN MIL SUCRES a la de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US$ 0,40) CADA UNA por cada acción suscrita e íntegramente pagada, debiendo realizarse los cambios en la contabilidad; y, quedando como obligación de los administradores el regularizar la referida elevación anulando los títulos anteriores, los asientos y emitiendo las nuevas acciones que le correspondan a cada accionista así como los asientos con el valor nominal actual de cada una de las acciones a sus correspondientes accionistas. La Junta acorde con el planteamiento realizado, resuelve por unanimidad el ELEVAR el valor nominal de las acciones de L. HENRIQUES & CIA. S.A. de la suma de UN MIL SUCRES a la de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US$ 0,40) CADA UNA, redistribuyendo entre los accionistas el valor de su aportación original sin afectárselos de modo alguno, quedando la actual distribución del Capital Social de L. HENRIQUES & CIA. S.A. de la siguiente forma: El señor MARCELO PATRICIO ALVEAR AMAYA, como propietario de DOCE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO (12.354) acciones de un valor nominal de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR (US$ 0,40) cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor; La señora MONICA ALVEAR AMAYA, como propietaria de SETECIENTAS DIEZ (710) acciones de un valor nominal de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR (US$0,40) cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor; La señorita MARIA DELIA ALVEAR GILBERT, como propietaria de CIENTO CUARENTA Y DOS (142) acciones de un valor nominal de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR (US$0,40) cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor; La menor FABIANA ALVEAR GILBERT, debidamente representada por su padre señor Marcelo Alvear Amaya, como propietaria de CIENTO CUARENTA Y DOS (142) acciones de un valor nominal de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR (US$0,40) cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor; La menor ARIANA ALVEAR GILBERT, debidamente representada por su padre señor Marcelo Alvear Amaya, como propietaria de CIENTO CUARENTA Y DOS (142) acciones de un valor nominal de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR (US$0,40) cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor.- El Ingeniero CARLOS ITURRALDE CENTENO, como propietario de SETECIENTAS DIEZ (710) acciones

de un valor nominal de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR (US$0,40) cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor.- Luego. El Presidente hace uso de la palabra y expresa que se debe pasar a conocer sobre el tercer punto del orden del día, referente a la reforma del artículo CUARTO de los estatutos sociales. El Presidente pone a consideración de la Junta el nuevo texto del Artículo CUARTO para que sea aprobado por los accionistas presentes, a saber: **"ARTICULO CUARTO: El** capital social de la compañía es de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES dividido en CATORCE MIL DOSCIENTAS (14.200) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR (US$0,40) cada una, numeradas desde la cero cero uno a la Catorce mil doscientas inclusive"..-.-.-.

L. HENRIQUES & CIA. S.A.
Juan Langa Marengo y Av. Jaime Roldós
Tel. 391-1-880966
Fax 391-1-880617

Guayaquil, Abril 16 de 1.998

Sr. Dn.
Marcelo Alvear Amaya
Ciudad.-

De mis consideraciones:
Cúmpleme informarle que la Junta General Universal (Extraordinaria) de Socios de la Compañía L. HENRIQUES & CIA. S.A., en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Usted para el cargo GERENTE GENERAL de la misma, por un período de cinco (5) años, con las atribuciones y deberes contemplados en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales.

Por lo tanto, Usted como Gerente General de la compañía tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma sin el concurso de ningún otro funcionario. En caso de falta, ausencia o fallecimiento del Gerente General será reemplazado por el Presidente.

La compañía IMPORTADORA L.HENRIQUES C.LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Espinosa, El 08 de Septiembre de 1.977, inscrita en El Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, El 28 de Octubre de 1.977. La escritura donde constan sus facultades es la de transformación de la compañía a L. HENRIQUES & CIA S.A., y codificación de Estatutos Sociales otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abg. Eduardo Falquez Ayala, el 01 de Julio de 1.992, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, El 08 de Marzo de 1.993.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Muy atentamente,

Maria L. de Henriques

MARIA LEONOR AMAYA DE HENRIQUES
SECRETARIA DE LA JUNTA

CERTIFICO: que la copia xerox es igual a su original
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
Piero J. Aycart Vincenzini
ABOGADO - NOTARIO

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el cual he sido designado, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Abril 16 de 1998

MARCELO ALVEAR AMAYA
GERENTE GENERAL
C.C. # 0902074715
NACIONALIDAD : ECUATORIANO

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 30911 Registro Mercantil No. 7920 Repertorio No. 11231
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 22 de Abril de 1998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Estatutos Sociales, según el texto ya aprobado que consta en el Acta que se acompaña; d.-) Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías la aprobación correspondiente.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** En razón de lo manifestado anteriormente , el suscrito MARCELO ALVEAR AMAYA, Gerente General de la compañía L. HENRIQUES & CIA. S.A., declara bajo juramento lo siguiente: **uno.-** Que se ha aprobado la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, contando por tanto con un capital suscrito de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES; **dos**.- Que se ha elevado el valor nominal de las acciones de UN MIL SUCRES cada una al de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una; **tres**.- Que el ARTICULO CUARTO de los Estatutos Sociales queda reformada conforme a lo establecido en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de Noviembre del dos mil, según consta en la copia certificada que de dicha acta se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento; y, que cuyo texto es el siguiente: **"ARTICULO CUARTO: El** capital social de la compañía es de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES dividido en CATORCE MIL DOSCIENTAS (14.200) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR (US$0,40) cada una, numeradas desde la cero cero uno a la Catorce mil doscientas inclusive ".. Anteponga y agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez, firmeza y perfeccionamiento legal de la escritura pública a otorgarse e inserte los documentos habilitantes que se detallan a continuación: Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la compañía L. HENRIQUES & CIA. S.A., celebrada el Ocho de Noviembre del dos mil; Nombramiento del señor MARCELO ALVEAR AMAYA, como Gerente General de la compañía .- Hasta aquí la minuta.- La misma que está autorizada por el abogado GABRIEL GARCIA GALLO, Registro Profesional número nueve mil

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

ochenta y cinco.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue, de principio a fin, por mí, la Notaria al compareciente, este la aprueba, se afirma y ratifica en el contenido de ella, firmando en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

p. L. HENRIQUES & CIA. S.A.

MARCELO ALVEAR AMAYA
C.C.: # 0902074715
R.U.C.# 0990331928001

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE SUS ACCIONES Y REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA L. HENRIQUES & CIA. S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL VEINTITRES DE MAYO DEL DOS MIL UNO.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA Cantón Guayaquil

Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de conversión del capital suscrito de la compañía L. HENRIQUES & CIA. S.A., otorgada ante mí, el 11 de mayo del 2.001, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número 01-G-DIC-0007404, suscrita el 14 de agosto del 2.001, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Jorge Plaza Arosemena.- Guayaquil, diecisiete de agosto del año dos mil uno.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. *- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº* ***01-G-DIC-0007404,*** *dictada por el* ***Intendente de Compañías de Guayaquil,*** *el catorce de Agosto del dos mil uno, queda inscrita el presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, y Reforma del Estatuto de la compañía:* ***L.HENRIQUES & CIA S.A.;*** *de fojas* ***96.752 a 96.760*** *número* ***22.902*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***31.636*** *del Repertorio.-* ***2.*** *- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-* ***3.-*** *Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Septiembre del dos mil uno.-*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE # 36814
AMANUENSE: PATRICIA NAVARRETE
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION: PRISCILA BURGOS
RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Doy fe, que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada "IMPORTADORA L. HENRIQUES COMPAÑIA LIMITADA", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 01-G-DIC-0007404, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha catorce de Agosto del año dos mil uno.- Guayaquil, veintiuno de septiembre del año dos mil uno.-

000 08

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR